

## ACTA ACLARATORIA DEL INICIO REAL DE LAS OBRAS

**CONTRATO:** VAL-CON-010-06

**OBJETO:** Construcción de la AVENIDA DEL RÍO LEÓN CARIDI en los siguientes sectores: a) Sector Puente Canal de Los Tramposos. b) Sector Canal Los Tramposos – Canal Las Compañías. c) Sector Malecón Canal Los Tramposos – Canal Las Compañías.

**CONTRATANTE:** Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. – EDUBAR S.A.

**CONTRATISTA:** Unión Temporal Barranquilla Hacia El Futuro.

**INTERVENTOR:** Consultores del Desarrollo S.A.

En Barranquilla a los Nueve (09) días del mes de Agosto de dos mil siete (2007), se reunieron en las instalaciones de EDUBAR S.A. las siguientes personas: **FERNANDO MARTÍNEZ BORELLY**, Coordinador Técnico de Valorización, en condición de Contratante, **JAIRO ALDANA BULA**, Representante Legal de la Unión Temporal Barranquilla Hacia El Futuro, en condición de Contratista, **FRANCO FIORENTINO POSTERARO**, Representante Legal de Consultores del Desarrollo S.A., y **LUÍS G. NARVÁEZ R.**, Director de Interventoría, en condición de Interventores, con el propósito de hacer las consideraciones pertinentes al inicio real de las obras objeto del Contrato No. VAL-CON-010-06.

Estas consideraciones hacen referencia a que el plazo estipulado en el Contrato para la entrega de la totalidad de la obra es de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de los trabajos (17 de Octubre de 2006), de los cuales dos (2) meses era el plazo establecido para la revisión del proyecto y su aceptación por parte del Contratista y diez (10) meses para la ejecución de las obras. Sin embargo, pese a que el Acta de Inicio tiene fecha de diecisiete (17) de Octubre de dos mil seis (2006), no fue posible iniciar la ejecución de los trabajos al término de los dos meses establecidos en el Contrato, lo cual se debió a las siguientes razones:

- Demoras en la compra de predios en la margen oriental del Canal de Los Tramposos, debido a dificultades en la negociación de los mismos.
- Inconvenientes en el desalojo de los antiguos habitantes de la Isla La Loma I, dadas las actividades económicas que éstos desarrollaban (cultivo de peces, hortalizas, etc).
- Prolongación de la etapa de revisión de los diseños del proyecto, dadas las consideraciones específicas y puntuales que surgieron de los diferentes Comités de Seguimiento del Contrato, entre las cuales están:
  - La realización de un estudio topográfico adicional en la zona donde se pretende llevar a cabo el componente Malecón.
  - La realización de dos Estudios de Suelos adicionales, uno para el componente Vía y otro para el componente Puente del proyecto. Este último se llevó a cabo, dadas las consideraciones establecidas en el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes.

- Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de los estudios mencionados anteriormente, el Contratista se vio en la necesidad de realizar ajustes y/o modificaciones a los diseños originales, con el propósito de adecuarlos a las condiciones encontradas en la zona del proyecto y de esta manera garantizar la estabilidad de las obras a realizar.
- Algunas de las consideraciones que surgieron por los resultados de estas investigaciones son las siguientes: el análisis de la Cimentación del componente Puente, el estudio de la problemática de las inundaciones periódicas a las que se ve sometida la zona de construcción de la Vía, la definición de especificaciones para la roca a utilizar en la estabilización de la subrasante del componente vial, el establecimiento del proceso mediante el cual se va a llevar a cabo tal estabilización, entre otras.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las partes vinculadas al desarrollo de las obras objeto del Contrato No. VAL-CON-010-06, han convenido que el inicio real de los trabajos se dé a los Nueve (09) días del mes de Agosto de dos mil siete (2007).

Para constancia se firma la presenta Acta, en Barranquilla a los Nueve (09) días del mes de Agosto de dos mil siete (2007).



**FERNANDO MARTÍNEZ B.**  
Coordinador Técnico de Valorización  
EDUBAR S.A.



**JAIRO ALDANA BULA**  
Representante Legal  
U.T. Barranquilla Hacia El Futuro



**FRANCO FIORENTINO P.**  
Representante Legal  
Consultores del Desarrollo S.A.



**LUÍS G. NARVÁEZ R.**  
Director de Interventoría  
Consultores del Desarrollo S.A.